



Resolución de Alcaldía N°230-2023-MDS/A

Sarín, 24 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°249-2023- SSSDH-MDS/AREM, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, **sobre designación del responsable del Enlace de Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y *distritales* son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 fue creado mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM del 19 de octubre del año 2011, y posteriores modificatorias. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social- Incluir para Crecer.

Que, el objetivo del Programa Pensión 65 es dotar de un ingreso económico periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores a partir de 65 años en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. El mencionado programa ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el objetivo de garantizar servicios con estándares para sus usuarios.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Sarín como actor local de Pensión 65, designa al Responsable del ENLACE para desempeñar funciones que impactan sobre los procesos de atención de los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, para garantizar que las competencias del Gobierno Local y los objetivos del Programa Pensión 65 se desarrollen de manera eficaz y transparente, contribuyendo de este modo a una mejor atención más cercana a los usuarios del Programa.

Que, la Municipalidad Distrital de Sarín, mediante Resolución de Alcaldía N°029-2013-MDS crea la Unidad Local de Empadronamiento, para cuya conducción, coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE mediante el numeral 4.4 de la citada Directiva N.°001-2020-MIDIS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°100-2023-MDS/A de fecha 21 de abril del 2023, se designó al Señor Jaime Orlando Fuentes Sánchez como responsable del Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°230-2023-MDS/A

Que, mediante Informe N°249-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 21 de julio del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano informa que Señor Jaime Orlando Fuentes Sánchez ya no presta servicios a la Municipalidad Distrital de Sarín, por lo que solicita la designación de la señora Wilma Alvites Chacón como responsable del Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, en ese sentido, habiendo culminado la relación contractual con el señor Jaime Orlando Fuentes Sánchez, en el cargo de responsable del Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín, resulta necesario designar a la señora Wilma Alvites Chacón como nueva responsable del Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín dejando sin efecto en tal sentido lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°100-2023-MDS/A;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°100-2023-MDS/A, mediante la cual se designó como responsable del Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín al Señor Jaime Orlando Fuentes Sánchez;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA – PENSIÓN 65 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN** a la **SEÑORA WILMA ALVITES CHACÓN**, identificada con DNI N°73606886, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario del artículo segundo, así como a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

